DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	20001400300220190011600
DEMANDANTE:	BANCO DE BOPGOTA NIT. 860002964-4
DEMANDADO:	MARIA TERESA PALOMINO GUTIERREZ

La parte ejecutante en memorial que antecede presenta liquidación del crédito. En vista que la presente liquidación del crédito se encuentra ajustada a derecho, este juzgado le impartirá su aprobación.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

De conformidad con el numeral 3 del artículo. 446 del C.G.P., apruébese la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d0460bd78135dc2d06c154fdac6e8975a0dbd56b7a99a74b5da6f1517244f67
Documento generado en 16/03/2021 11:12:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica